

Minuta de la **Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **2 de junio de 2022**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CONTRA DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/318/2022 Y SU ACUMULADO.

En la Ciudad de México, a las **diez horas con treinta minutos del 2 de junio** del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenos días.

Bienvenidos a la quincuagésima tercera sesión extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Y le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta comisión, a quien le pido que pase la lista de manera nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buenos días, Presidenta, con gusto.

Procedo a verificar la asistencia a esta comisión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente. Muy buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Buenos días a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente. Buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Existe quórum legal para sesionar, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Entonces, se declara legalmente instalada esta comisión.

Ahora, le pido que dé cuenta y someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día se integra de un punto, consistente en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano en contra de Morena, derivado de la presunta difusión de propaganda calumniosa en radio y televisión, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 328 de 2022 y su acumulado.

Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Y al no ser así, por favor, que se someta a votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahora, por favor, dé cuenta del único asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido Revolucionario Institucional y el partido Movimiento Ciudadano presentaron queja en contra de Morena por la imputación de hechos y delitos falsos que constituyen calumnia, derivado de la difusión de promocionales en radio y televisión.

Concretamente y de manera destacada, los quejosos consideran que la frase, leo: “La historia los recordará como traidores a México”, constituye calumnia dado que se trata de la imputación del delito de traición a la patria.

En el acuerdo que se somete a su consideración se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares, toda vez que, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, se considera que los materiales denunciados están amparados en la libertad de expresión, dado que no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos que actualicen la figura jurídica de calumnia, toda vez que se trata de la opinión, crítica o punto de vista del emisor de mensaje acerca de un tema de debate y de interés general, concretamente la Reforma Eléctrica.

Y la posición que, desde el punto de vista del emisor, asumieron los partidos políticos de oposición, representados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Asimismo, se considera, desde una óptica preliminar, que la frase “La historia los recordará como traidores a México” no constituye calumnia, dado que el tipo administrativo de calumnia requiere la imputación directa, clara y sin ambigüedades de algún delito previsto en la Legislación Penal vigente, siendo que traidores a México no está previsto como algún tipo penal, aunado que se trata de una frase que admite varios significados y sentidos y, por tanto, se debe privilegiar la libertad de expresión en un contexto democrático.

Es cuanto, consejeras, consejero, está a su disposición, desde luego, el proyecto y el spot de radio y televisión por si determinan que se reproduzca.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, por favor, que se reproduzcan.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

El consejero Murayama, adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela, Presidenta de esta Comisión.

Yo quiero exponer que en esta ocasión difiero de la conclusión, el sentido del proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y pues sobre todo en estos casos en los que uno disiente, creo que es un deber explicar por qué, y lo haré a continuación.

A mí me parece que el análisis que hace la Unidad podría ser válido si estuviéramos ante un contenido, digamos, aislado en donde se pudiera reprochar alguna decisión política a adversarios, es parte eso, naturalmente del debate.

Sin embargo, por los antecedentes, creo que estamos no ante un hecho aislado, sino ante lo que yo estimo se trata de un eslabón más, de una cadena que conforma una campaña que esta Comisión ya había estimado que incurría en violaciones a la norma, al caer en la calumnia por imputar a distintos actores políticos, en este caso legisladores de diversos partidos, la traición a la patria por no estar de acuerdo con una iniciativa que presentó el Presidente de la República y que respaldaron su partido y aliados.

Se trata del mismo tema, como es evidente, se está hablando de nuevo de la reforma eléctrica, se vuelve a hablar de traición y se ponen una vez más en el *spot* de televisión, que acabamos de ver, incluso, los rostros de legisladores, si bien, con una cinta negra en los ojos, como suelen hacer los medios, cuando presentan a presuntos delincuentes y me parece que una vez más, entonces, estamos como decía yo en un capítulo adicional, en un eslabón más de esa **(falla de transmisión)** en las sentencias SUP-REP 257 y SUP-REP 262 de este año, a través **(falla de transmisión)** Morena y su vigencia, que retirarán los contenidos en donde se refería a distintas personas como traidores a la patria.

Y que incluso podían estar estigmatizando a estas personas y poniéndoles en riesgo porque sus fotografías fueron expuestas en la plaza pública, se creó un sitio de

Internet para exponer fotografías, nombres y acusar de ese delito, traición a la patria.

Ahora lo que hace el partido en el promocional que acabamos de ver, es cambiarlo de traición a la patria por traición a México, pero la campaña sigue siendo la misma y pues en congruencia con los antecedentes, con las decisiones que hemos tomado en las últimas semanas, pues me parece que el sentido del proyecto debería ser concediendo la medida cautelar una vez más porque se trata, insisto, de la misma campaña de odio y de criminalización de la disidencia política, lo cual pues no tiene cabida en el régimen democrático.

Sí las diferencias, sí la crítica, sí el debate intenso, la imputación de delitos, aunque ahora se trate de sustituir patria por México para evitar textualmente incurrir en el tipo penal, pues es simplemente una manera de tratar de eludir lo que ya había sido una prohibición de esta comisión.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención, si no, yo haría uso de la palabra.

Yo también anuncio que votaría en contra del proyecto, obviamente dejando..., o sea, sin dejar de reconocer el trabajo que ha hecho la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Y yo también coincido con lo que ha dicho el consejero Ciro Murayama, creo que este promocional o estos promocionales de radio y televisión tienen una relación con esta campaña que ya se había, pues de alguna manera, suspendido por esta Comisión de Quejas, donde se hablaba de la imputación del delito de traición a la patria, en relación con las personas legisladoras que no votaron a favor de la reforma eléctrica. Y esto nosotros lo determinamos el 27 de abril de este año, en el acuerdo 97 de 2022 y que fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Entonces ahí lo que nosotros dijimos es que se trataba de una campaña en relación, o sea, en contra de esas personas que votaron en contra de la reforma eléctrica, y que era pues bastante complicado, que porque una persona no pensara exactamente igual que un partido político, entonces por esa circunstancia ya fueron llamados traidores a la patria.

Y, efectivamente, había una página de Internet con los nombres y las fotografías de cada una de las personas que votaron en contra de la llamada reforma eléctrica; además se pusieron también sus fotografías en las plazas públicas, e inclusive varias personas del partido político de Morena hicieron algunas expresiones en relación con esas personas, de que se tenían que crucificar, linchar y una serie de circunstancias más o menos similares.

Entonces yo creo que esto, estos promocionales que estamos viendo el día de hoy son una continuación de esta campaña que sería irregular, primero, porque se está imputando la realización de un delito, que sería traición a la patria, y que ese está previsto en el Código Penal, y también porque puede ser una campaña también de odio, lo que pues tampoco está permitido ni por la Constitución ni por los tratados internacionales.

Y en este caso concreto, si bien no utilizan la frase “traidores a la patria”, sí hablan de que son traidores a México. Pero si nosotros nos vamos a la definición de lo que es la patria, la patria, precisamente, lo que nos dice es que la tierra natal o adoptiva ordenada como nación, a la que se siente ligada el ser humano por vínculos jurídicos, históricos y afectivos. Y bueno pues nosotros sabemos que México, pues es el nombre utilizado comúnmente para referirse a nuestro país, que el nombre oficial es Estado Unidos Mexicanos, y en ese sentido, el país natal de las personas mexicanas pues es México, por lo tanto, la patria de las personas mexicanas pues es México, de que quienes nacen en este país pues tienen vínculos jurídicos, históricos y afectivos con este lugar.

Entonces, la expresión “traidores a México” pues es una manera de referirse al tipo penal que está previsto en el Código Penal Federal y que nos habla de traición a la patria.

Entonces yo creo que, por estas razones, nosotros deberíamos de estar concediendo las medidas cautelares que se están solicitando en este caso concreto.

Y esto de ninguna manera implica que no se pueda hacer alguna crítica severa a las personas de los demás partidos políticos, que no se pueda hacer algún tipo de señalamiento, claro que se puede hacer, pero hay que tener cuidado de que no se esté imputando la comisión de un delito.

Y en este caso, sobre todo, lo más importante es que ya viene de una campaña en relación con esta circunstancia de no haber votado a favor lo que se llama o que se conoce comúnmente como reforma eléctrica, por eso yo estaría en desacuerdo con el proyecto, y la propuesta pues sería conceder las medidas cautelares.

Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

La consejera Claudia Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Consejera Presidenta.

Le saludo con mucho gusto a todas las personas, muy buenos días.

Pues, en un principio, los he escuchado muy atenta porque en un principio y al leer la propuesta que nos formula el área, evidentemente, si fuera un único asunto, y la primera vez que lo tuviera...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...porque en un principio y al leer la propuesta que nos formula el área, evidentemente si fuera un único asunto y la primera vez que lo tuviera yo en las manos, sin duda, acompañaría el proyecto en sus términos, por las razones que se expresan.

No obstante, creo que es muy importante tener en cuenta el contexto que han explicado, tanto el consejero Ciro como la consejera Presidenta de esta comisión y me parece que al particularizar el contexto en el que se da este *spot*, es viable arribar a la conclusión que nos propone también para cambio de sentido.

Evidentemente, el contexto hace la diferencia, la Sala nos ha dicho que tengamos que hacer un análisis particularizado, tomando en consideración el contexto en el que se presentan los casos que nosotros tenemos que atender desde la apariencia del buen derecho y desde la urgencia en este tipo de cosas.

Y ahí creo que es importante que, lo que se explicó en el sentido de que esta comisión declaró procedentes las medidas cautelares en las que, evidentemente, se llamaba por su nombre el delito y que fue una campaña, incluso que se dio seguimiento en redes y que quedó permeando en la sociedad esa parte.

Y hoy se transforma en el lenguaje para no llamar expresamente, al delito como tal, por evidentemente, la medida que se había adoptado.

Pero en el contexto, las cosas siguen exactamente igual.

¿Qué es lo que se lee y qué es lo que se ve? “La oposición volvió a darle la espalda al pueblo de México al votar contra la reforma eléctrica”, y eso es un tema relevante porque ése era el tema por la que se le llamaba traidores a la patria.

Y siguen utilizando las imágenes de las personas, sí, con el cintillo en los ojos, pero siguen asociando las imágenes.

Y dice: “la historia los recordará como traidores a México” y ya la consejera Adriana hizo un análisis también de esta propia frase, pero dice que solaparon negocios millonarios, negándose a terminar abusos y excesos.

Entonces, es el mismo contexto, solo que con otra palabra y en seguimiento.

Y cuándo se da y yo creo que aquí es la urgencia, uno, ya está vigente el de radio y otro es el cuatro, un día antes de la jornada, el de TV es un día antes de la jornada electoral.

Creo que debemos de generar que la medida cautelar sea procedente, justamente por estos elementos que advertimos, más allá de lo que se vaya a resolver en el fondo y todo, porque si no lo hacemos, podríamos generar un daño irreparable frente a este momento tan cercano que es con las jornadas electorales que se van a llevar a cabo este domingo, el 5 de junio.

Entonces, si analizamos el contexto, si lo vemos en el todo como hemos hecho con otros asuntos, en otros asuntos hemos analizado también el contexto y las particularidades, pues yo también creo acompañar la propuesta que se formula desde mis colegas en el sentido de declarar procedente la medida cautelar para que podamos, ya en su caso en el fondo se definan las cosas, pero podamos atender esta preocupación que advertimos desde la comisión, porque se sigue posicionando exactamente una idea respecto a ciertos legisladores y una traición a México a la patria con otro lenguaje, pero contextualmente lo mismo.

Así que voy acompañar la propuesta que ha sido planteada por mis colegas, no obstante, reconozco que el área como si fuera un asunto único estaría presentando lo que en términos de precedentes puede arropar el proyecto, pero creo es necesario que sí podamos dar ese paso al cambio en esta medida cautelar.

Y presentaré algunas observaciones de forma que ya no sé si en la reestructura puedan caber, pero si caben, son meros errores ortográficos o dedazos, si caben, ya para que los tengan en cuenta.

Es cuanto, Presidenta, colega.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, entonces para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Primero como viene el sentido del proyecto, ¿no?, para que usted haga las precisiones, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Les consulto si se aprueba el proyecto en el sentido en el que se ha propuesto, es decir, negando la medida cautelar.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En contra.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: En contra, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: La propuesta fue rechazada por unanimidad de votos, Presidenta.

Ahora les consulto si se aprueba la propuesta que ustedes han formulado, en el sentido de declarar procedente la medida cautelar, por las razones y con base en los argumentos que ustedes han señalado.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor de emitir la cautelar

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Se ha aprobado por unanimidad el emitir, declarar procedente la medida cautelar por las razones que ustedes indicaron.

Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Y habiéndose agotado el único asunto listado en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Le agradezco todo su apoyo a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, reconociendo el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, también agradeciendo el trabajo de las personas asesoras que ven este tema de quejas, y también al apoyo técnico para la transmisión de esta sesión.

Que tengan un excelente día, todavía.

Gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	